

REGLAMENTO DE DISCIPLINA Y NORMAS DE CONVIVENCIA 2010



MISIÓN

El colegio San Luis de Alba es una institución de orientación católica, que quiere formar hombres y mujeres libres autónomas y participativas, honestas, responsables y solidarias, en un ambiente de excelencia académica y de respetuosa convivencia, para ser líderes al servicio de la sociedad.

DEBERES DE LOS ALUMNOS(AS)

- 1) El primer deber de los alumnos(as) es comprometerse con su buen éxito escolar y espiritual, de modo de no desperdiciar el esfuerzo que realizan sus padres y profesores.
- 2) Debe mantener una conducta respetuosa, atenta y participativa, que le permita concentrarse y desarrollar sus tareas escolares, tomando en cuenta que, una buena actitud favorece el clima dentro de la sala de clases.
- 3) Debe mantener en todo momento una actitud cortés y respetuosa frente a sus profesores, personal administrativo, auxiliares, personas que estén de visita, compañeros de colegio y en todas las actividades que realicen dentro y fuera del colegio, que enaltezca su condición de persona educada en el Colegio San Luis de Alba.
- 4) Deberá asistir en forma obligatoria a todas las actividades oficiales del colegio, sean académicas, formativas y/o deportivas con el uniforme correspondiente.
- 5) Debe presentarse diariamente con uniforme completo.
- 6) Debe presentarse diariamente con su **agenda**, haciendo un uso adecuado y responsable, entendiendo que un medio de comunicación entre colegio y familia.
- 7) Debe traer sus comunicaciones, pruebas, dictados y trabajos firmados por el apoderado dentro de los plazos establecidos y cuando se solicite.
- 8) Debe presentarse diariamente con sus cuadernos, materiales y elementos necesarios para el desarrollo de una clase adecuada.
- 9) Debe traer al colegio sólo los materiales necesarios y requeridos por el colegio y profesores. El colegio no se responsabiliza por pérdida y deterioro de artículos que no hayan sido solicitados.
- 10) El alumno(a) debe asistir a biblioteca en el horario establecido o cuando lo requiera, manifestando siempre una actitud de respeto, silencio y orden.
- 11) Es obligatorio realizar la clase de educación física en forma práctica. Si el alumno(a) presenta justificación médica o del apoderado, deberá realizar un trabajo escrito evaluado por el profesor correspondiente. (5° básico a 4° medio).
- 12) El alumno(a) debe tener un comportamiento adecuado en celebraciones litúrgicas, actividades de pastoral y en toda actividad programada por el colegio.

DEBERES DE LOS PADRES Y/O APODERADOS

- 1) Los padres deben asistir a:
 - entrevista semestral
 - reuniones programadas en el año escolar
 - talleres o actividades programadas por el curso o por el jefe de formación

 - Las reuniones de apoderados son de carácter obligatorio, sean éstas informativas o formativas.
 - Los apoderados que no puedan asistir por motivos de fuerza mayor, deberán justificar personalmente en inspección o vía agenda al profesor jefe, antes de la fecha programada para la reunión.
 - La inasistencia del apoderado a la reunión, será registrada en la hoja de vida del alumno(a).
 - La inasistencia no justificada del apoderado impedirá al alumno de ingresar a clases.
- 2) Revisar diariamente la agenda del colegio (firmar comunicaciones y eventos del día, pruebas, tareas, materiales etc.), fomentando el uso adecuado y reafirmando la utilidad de este instrumento como vía de comunicación entre colegio y familia.
- 3) Evitar la solicitud de permisos especiales para sus hijos(as) en días de aniversario o actividades de celebraciones propias del colegio.
- 4) Los padres deben retirar puntualmente a sus hijos(as) a la salida, entendiendo que la responsabilidad del plantel termina una vez finalizada la jornada de clases.
- 5) Respetar el horario escolar al pedir hora al doctor u otra diligencia.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS(AS)

- 1) Cada alumno(a) tiene derecho a recibir una educación integral y permanente, basada en los principios que rigen nuestro proyecto educativo.
- 2) Ser guiado y escuchado en el planteamiento de sus problemas e inquietudes.
- 3) Recibir orientación y asesoramiento por parte del jefe de formación.
- 4) Recibir un trato respetuoso y deferente de todos los integrantes de la comunidad escolar.
- 5) Recibir atención sacerdotal y asistir a misa.
- 6) Participar de actividades de pastoral y de ayuda a la comunidad.
- 7) Recibir información oportuna y adecuada a comienzo del año escolar o semestre de la programación de los contenidos, habilidades a desarrollar y evaluación de cada asignatura.
- 8) Recibir oportunamente la calendarización de pruebas y trabajos para cada semestre.
- 9) Recibir información acerca de los criterios de evaluación para pruebas, trabajos y tareas calificadas.
- 10) **El alumno(a) tiene derecho a no tener más de dos pruebas calendarizadas al día.**
- 11) Recibir las pruebas corregidas dentro de los plazos establecidos.

- 12) Utilizar la biblioteca del colegio.
- 13) Manifiestar ideas y planteamientos en beneficio de la comunidad educativa.
- 14) Participar en talleres deportivos, artísticos, científicos u otros que sean planificados dentro del año escolar.

DERECHOS DE LOS PADRES Y/O APODERADOS

- 1) Cada familia tiene derecho a recibir una educación integral y permanente para sus hijos(as), basada en los principios que rigen nuestro proyecto educativo.
- 2) Ser guiado y escuchado en el planteamiento de sus problemas e inquietudes
- 3) Recibir orientación y asesoramiento por parte del jefe de formación.
- 4) Recibir un trato respetuoso y deferente de todos los integrantes de la comunidad escolar.
- 5) Recibir atención sacerdotal y asistir a misa.
- 6) Participar de actividades de pastoral y de ayuda a la comunidad.
- 7) Recibir información oportuna y adecuada a comienzo del año escolar o semestre de la programación de los contenidos, habilidades a desarrollar y evaluación de cada asignatura de sus hijos(as).
- 8) Recibir oportunamente la calendarización de pruebas para cada semestre.
- 9) Recibir permanente información sobre el proceso de aprendizaje y formación de su hijo(a).
- 10) Utilizar la biblioteca del colegio.
- 11) Manifiestar ideas y planteamientos en beneficio de la comunidad educativa, a través del libro de sugerencias o en forma personal.

ASISTENCIA A CLASES:

- 1) La asistencia tanto a clases como pruebas y otras actividades, es obligatoria y está regulada por el plan de estudios de nuestro colegio.
- 2) En caso de actividades programadas como visitas culturales, salidas a terreno, encuentros pedagógicos y charlas, **la asistencia es obligatoria.**
- 3) El alumno(a) debe permanecer en el colegio durante toda la jornada. Sólo se permitirá **el retiro del alumno(a) a través de su apoderado**, quien debe solicitarlo personalmente, dejando constancia en el libro de retiros ubicado en inspectoría.
- 4) La autorización que entrega el apoderado en marzo, de 7° básico a 4° medio, es sólo para asistir a actividades externas programadas por el colegio y no guarda relación con el retiro de alumno(a) durante la jornada de clases.

INASISTENCIA A CLASES, PRUEBAS Y RECUPERACIONES:

1) Clases:

La inasistencia a clases debe ser justificada por escrito en la agenda por el apoderado. Si ésta se prolonga por más de tres días, deberá presentar certificado médico.

El alumno(a) que no presenta justificación, queda imposibilitado de entrar a clases, debiendo presentarse con su apoderado a la brevedad con el fin de regularizar la situación.

No se aceptarán justificaciones por email y/o fax, entendiéndose que este aspecto forma parte de la responsabilidad del alumno(a).

2) Pruebas:

Inasistencia a prueba calendarizada: el apoderado debe justificar la inasistencia del alumno(a) a la prueba programada, explicando los motivos de la ausencia, antes de la fecha de aplicación de la prueba. El alumno(a) deberá rendir la prueba al día siguiente al inicio de la jornada.

La inasistencia a prueba por **enfermedad o algún caso muy particular**, el alumno(a) debe presentar certificado médico y rendir la prueba el día martes siguiente.

El alumno(a) que justifica **al día siguiente o posterior de la prueba calendarizada**, rendirá la prueba al día siguiente al inicio de la jornada con la aplicación de la escala al 70%.

El alumno(a) **que no es justificado** por el apoderado a la prueba calendarizada, es evaluado con nota mínima (1.0).

3) Recuperaciones

El alumno(a) que no se presenta el día martes a recuperación, recibirá la nota mínima (1.0), la que deberá ser informada por escrito al apoderado.

PUNTUALIDAD

Cada alumno(a) debe llegar puntualmente al inicio de la jornada, de cada clase y después de cada recreo.

INGRESO DESPUÉS DE LAS 8:00 HRS.

-Los alumnos que lleguen después de las 8:00 hrs. y hasta las 8:15 hrs., deben presentarse en inspectoría con su agenda, elemento indispensable para ingresar a clases diariamente, en la cual quedará el registro del atraso, que deberá firmar el apoderado.

-No se aceptará el ingreso de alumnos(as) después de las 8:15 hrs., salvo en situaciones excepcionales, en cuyo caso el apoderado deberá presentarse en inspectoría con su hijo(a).

-A partir del 4° atraso, se informará por escrito al apoderado vía agenda (sección atrasos), con el fin de tomar las medidas pertinentes.

-Al 8° atraso el alumno será suspendido, quedando registro de la situación en la hoja de vida del alumno(a).

-La reiteración de esta falta se considera grave, pudiendo proceder a Carta Compromiso y Condicionalidad por puntualidad.

UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

El alumno debe usar el siguiente uniforme escolar:

NIVEL PRE ESCOLAR: MEDIO MAYOR, PRE KINDER Y KINDER:

Los alumnos(as) de Medio Mayor, Pre kinder y Kinder, deben usar el delantal diseñado especialmente para el colegio. (Marcado con su nombre completo).

CICLO BÁSICA Y MEDIA:

Damas:

- Falda gris (colegio) durante los meses de marzo a abril y octubre a diciembre en forma obligatoria. (**largo falda 6 cms. sobre la rodilla**)
- Pantalón gris, sólo en los meses de mayo a septiembre
- Polera amarilla modelo exclusivo colegio
- Sweater diseño exclusivo colegio
- Delantal cuadrillé azul (obligatorio 1° a 6° básico)
- Calcetines o ballerinas grises
- Zapatos negros tradicionales taco bajo
- Parka o polar azul marino, negro o gris (de un sólo color)

Varones:

- pantalón gris
- polera amarilla modelo exclusivo del colegio
- calcetines grises, negros o azules
- zapatos negros
- sweater diseño exclusivo colegio
- parka o polar azul marino, negro o gris (de un sólo color)
- cotona beige (obligatorio 1° 6° básico)

Sólo se acepta el uso del polerón de la gira de estudios con la vestimenta deportiva y no con el uniforme del colegio.

Todas estas prendas (uniforme y buzo) deben estar debidamente marcadas con el nombre del alumno(a).

Vestimenta deportiva modelo exclusivo del colegio:

- Buzo del colegio (uso obligatorio para damas y varones)
- Pantalón azul marino modelo tradicional (de un sólo color)
- Polerón modelo exclusivo colegio
- Polera modelo exclusivo colegio
- Short azul marino
- Zapatillas adecuadas para hacer deportes
- Calcetines deportivos blancos

Los alumnos(as) deben traer para la clase de educación física sus artículos de aseo personal: toalla, desodorante y ropa de cambio correspondiente al buzo del colegio.

No se aceptan poleras que no correspondan al uniforme deportivo, el alumno(a) debe presentarse a la clase según lo solicitado, en caso contrario, será enviado a inspectoría por falta a la responsabilidad, quedando registro en su hoja de vida.

En caso de repetirse la situación se citará al apoderado.

El buzo no reemplaza el uniforme del colegio y sólo se utiliza cuando las actividades deportivas lo requieran, en caso del primer ciclo (**1° a 4° básico**) se autoriza usar buzo el día que les corresponde taller deportivo.

Cuando sea imposible el uso del uniforme, debe venir debidamente justificado el motivo de la falta, ya que de lo contrario el alumno queda imposibilitado de ingresar a clases.

NORMAS DE COVIVENCIA

MEDIDAS Y PROHIBICIONES:

- 1) Los varones no podrán usar aros, tatuajes, piercings.
El largo del pelo es corte tradicional (sobre el cuello de la polera del uniforme), sin cortes de fantasía, orejas despejadas y sin patillas.
La presentación diaria es afeitado y bien peinado.
- 2) Las damas no podrán usar maquillaje, uñas pintadas, collares, tatuajes, piercings, pulseras y cadenas colgando fuera del uniforme.
- 3)
En caso de que, el alumno no se presente como corresponda, queda imposibilitado de ingresar a clases, hasta que regularice la situación.
- 4) Siendo el Colegio San Luis de Alba un establecimiento mixto, los alumnos(as) deben mantener una conducta de respeto mutuo, evitando toda manifestación de pololeo dentro del establecimiento, sala de clases, recreos, actos, charlas, misas etc.
- 5) Los alumnos(as) pueden hacer uso de enfermería en caso de accidente, enfermedad o situación de salud que necesite atención de primeros auxilios.
Si el alumno(a) debe retirarse del colegio por enfermedad durante la jornada de clases, la **encargada de enfermería** avisará al apoderado, quien por seguridad debe retirar a su hijo(a) personalmente.
El alumno(a) para ser atendido en enfermería debe presentarse con su agenda, previa autorización del profesor correspondiente.
- 6) **Los celulares no deben ser utilizados en horas de clases, los cuales deben estar apagados y guardados.**
- 7) Al inicio de cada prueba a aplicarse, el alumno(a) debe dejar su celular en la mesa de profesor.
- 8) No se permitirá el uso de balones de rugby durante el recreo, en bien de la seguridad personal de los alumnos(as).
- 9) Los alumnos no podrán ingresar a salas de profesores de básica y media, música, auditorium, computación, gimnasio, laboratorio sin autorización y en ausencia de profesores.

- 10) Los alumnos(as) no podrán cruzar los límites del establecimiento sin la debida autorización del profesor de turno o jefe de ciclo.
- 11) No se aceptarán en inspección materiales olvidados, tareas, trabajos, cuadernos etc. durante la jornada de clases.
- 12) Los alumnos(as) no podrán realizar acciones que pongan en peligro la integridad física y moral de personas o terceros.
- 13) No se aceptarán llamados avisando con quien se retira el alumno(a) después de clases, a excepción de una situación de emergencia.
- 14) Se prohíbe utilizar en forma indebida Internet: Chat, Messenger, email, facebook, fotolog y otros, suplantando identidad de otras personas, con el fin de atentar contra la integridad de un integrante de un componente de la familia San Luis de Alba. Además se prohíbe capturar imágenes utilizando cualquier medio audiovisual, sin el consentimiento de la(s) personas(as) involucradas, enviando mensajes o imágenes a terceros que atenten la convivencia.**
- 15) Está prohibido traer al colegio revistas, videos o softwares con material no adecuado a la labor educativa.
- 16) Los computadores del colegio son de uso exclusivo para realizar trabajos en recreos y con permiso por escrito del profesor de la asignatura.
No se permite chatear o ingresar al Messenger en el colegio.
- 17) No se permite la impresión de trabajos en el colegio. Es responsabilidad del alumno(a) cumplir puntualmente en la entrega de trabajos o tareas.
- 18) Se prohíbe el uso de elementos cortopunzantes y de cualquier material que pueda atentar contra la integridad física del alumno(a).
- 19) Los alumnos(as) expulsados de clases, deben concurrir de inmediato a inspección con su agenda.
La expulsión de clases es el resultado de un comportamiento inadecuado para el trabajo escolar. La interrupción de la clase, afecta a todo el curso, al profesor y a si mismo.
- 20) El alumno(a) que se encuentra condicional, ya sea por rendimiento académico o conductual, queda imposibilitado de representar al colegio en alguna actividad externa.
En caso de 8° básico y 2° medio, la participación del alumno(a) al viaje a la nieve y gira de estudios respectivamente, queda sujeto a evaluación por parte del Consejo de Profesores.

MEDIDAS EN FALTAS DE CONDUCTA Y RESPONSABILIDAD

Los alumnos(as) que no cumplen con las normas establecidas de nuestro reglamento, se verán expuestos a la aplicación de las siguientes medidas.

- **Amonestación verbal:** notificación oral. La finalidad es prevenir una situación de mayor gravedad.

- **Amonestación por escrito:** notificación por escrito. La finalidad es prevenir una situación de mayor gravedad. Se menciona falta cometida.
- **Suspensión de clases:** La suspensión de clases se llevará a cabo en la casa a cargo del apoderado.
La duración de la suspensión puede ser de uno a tres días, dependiendo de la gravedad de la falta cometida. El alumno debe presentarse con apoderado el día que se reintegra a clases, una vez cumplida la suspensión. En caso de que la suspensión coincida con una prueba calendarizada, el alumno queda impedido de rendirla. Por lo tanto, su calificación es nota mínima (1.0)
- **Carta compromiso:** medida por escrito en la cual el alumno(a) firma compromiso de cambio de actitud, en presencia de apoderado y jefe de ciclo.
- **Condicionalidad:** Medida tomada por el consejo de profesores, referente a faltas cometidas por el alumno(a). Queda registro que de no haber cambio de actitud, se aplicará cancelación de matrícula.
El alumno(a) no puede permanecer más de dos semestres con esta medida.
- **Cancelación de matrícula:** medida tomada en consejo de profesores e informada al apoderado, debido a no cambio de actitud del alumno(a).
Término de prestación de servicios para el alumno(a) por parte del colegio, debido a que el alumno(a) o la familia no cumplen con los acuerdos estipulados con el colegio.

OTRAS FALTAS:

Aquellas faltas no contempladas en el reglamento, serán debidamente analizadas por Dirección y el consejo de profesores, quienes comunicarán al apoderado las medidas aplicadas.

Si la gravedad de la falta lo amerita, se procederá a aplicar la sanción máxima (suspensión, carta compromiso, condicionalidad, cancelación de matrícula) sin considerar los pasos previos.

APLICACIÓN DE MEDIDAS

AMONESTACIÓN ORAL:

- 1) 2° vez sin materiales: libros, cuadernos, materiales arte etc.
- 2) 2° vez sin agenda.
- 3) 2° vez sin firmar comunicaciones.
- 4) Celular requisado en clases. (Los celulares son devueltos al apoderado una vez terminada la jornada, después de las 15:15 hrs.)
- 5) 1° vez sin uniforme completo, no ingresa a clases y debe regularizar la situación
- 6) 1° vez presentación personal inadecuada: sin afeitado, pelo largo, pelo despeinado.
- 7) 2° vez sin justificación por inasistencia a clases en la agenda. Debe regularizar la situación.
- 8) Manifestaciones excesivas de pololeo dentro del colegio

AMONESTACIÓN POR ESCRITO:

- 1) 3° anotación por conducta, advertencia de suspensión. Comunicación al apoderado.
- 2) 3° anotación negativa por responsabilidad, advertencia de suspensión. Comunicación al apoderado. Debe recuperar la clase.
- 3) 2° Expulsión de clases. Advertencia de suspensión. Debe recuperar la clase.
- 4) No asiste a misa o celebraciones litúrgicas programadas por el colegio sin justificación.
- 5) Comportamiento inadecuado en las celebraciones programadas.
- 6) Rayar mesas, paredes, casilleros. Debe reparar la situación al día siguiente después de las 15:15 hrs.
- 7) 3° vez sin agenda.
- 8) 3° vez sin justificación por inasistencia a clases.
- 9) 3° vez sin firmar comunicaciones enviadas. El alumno no ingresa a clases. Comunicación y registro en la hoja de vida.
- 10) Devolución de libros en mal estado en biblioteca. Debe devolver libro nuevo.
- 11) 2° vez sin uniforme completo no ingresa a clases y debe recuperar
- 12) Sin uniforme completo en educación física. Se envía comunicación. No entra a clases, debe recuperar clases.
- 13) 2° vez presentación personal inadecuada. Sin afeitado, pelo largo. No ingresa a clases. Debe recuperar.
- 14) 4to atrasos por puntualidad. Se envía comunicación en agenda.
- 15) Segundo llamado de atención por manifestaciones de pololeos en clases. Se envía comunicación.
- 16) No acatar medidas de seguridad en Plan Cooper.

SUSPENSIÓN DE CLASES:

- 1) Copia en prueba, traspaso de información.
- 2) 3 expulsiones de clases registradas en el libro de clases.
- 3) Agresión física o verbal, entiéndase burlas, molestias, insultos etc.
- 4) Falta de respeto a profesores, compañeros y personal del colegio.
- 5) Retiro del colegio sin autorización.
- 6) 8° atraso por puntualidad.
- 7) 3° vez manifestaciones de pololeo excesivas.
- 8) Uso de lenguaje soez.
- 9) 4 anotaciones negativas por conducta.
- 10) 4 anotaciones negativas por responsabilidad

CARTA COMPROMISO:

- 1) 12 atrasos por puntualidad
- 2) Portar elementos cortopunzantes.
- 3) Suplantación de identidad a través de Internet.
- 4) Manejo de material no adecuado: pornografía o videos que atenten contra la moral.
- 5) Fumar, consumir o portar sustancias nocivas para el organismo.
- 6) Acumulación de anotaciones negativas por conducta.
- 7) Acumulación de anotaciones negativas por responsabilidad.
- 8) Acumulación de expulsiones de clases.

CONDICIONALIDAD:

- 1) 16 atrasos por puntualidad
- 2) Alteración de calificaciones.
- 3) Falsificación de firmas
- 4) Acumulación de suspensiones
- 5) Conducta que atente contra la moral de otros.

6) Bullying: agresión directa o indirecta, en donde uno o varios alumnos ejercen poder sobre una o varias víctimas consideradas más débiles. (Lecanelier 2007)

"Conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un estudiante contra otro, al que escoge como víctima de repetidos ataques".